

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado: 708234089001

SECRETARIA. Señora Jueza Informo a usted que en el presente proceso de PERTENENCIA se encuentra pendiente de programar fecha para la audiencia contemplada en el numeral 9 del artículo 375 del CGP, en concordancia con los artículos 372 y 373 del CGP, en vista de haberse cumplido todas las etapas procesales; que los demandados EMILIO FAUSTINO DÍAZ MERCADO y GERMAN RAFAEL ARRIETA DIAZ, fueron debidamente notificados de la demanda y guardaron silencio; que se practicó en legal forma el emplazamiento de los herederos indeterminados de los finados ELEUTERIO DÍAZ ROMERO, JOSE CERVANCIO DÍAZ MERCADO, HELEODORA JOSEFA DIAZ MERCADO y a las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien pretendido, los cuales fueron representadas por curador ad litem. Sírvasse proveer.
Abril de 16 de 2021

GISELLA MARÍA ROSA MERCADO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL -TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: N° 2017-00092-00
Demandante: IDALDO ANTONIO HERNÁNDEZ GUERRA
Demandados: EMILIO FAUSTINO DIAZ MERCADO
GERMAN RAFAEL ARRIETA DÍAZ
HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS FINADOS ELEUTERIO
DÍAZ ROMERO, JOSÉ CERVANCIO DÍAZ MERCADO y HELEODORA
JOSEFA DIAZ MERCADO
Y PERSONAS INDETERMINADAS

Toluviejo-Sucre, abril dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaria que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 375 del CGP y observando el despacho que en el presente asunto se encuentran surtidas todas las etapas procesales se dará aplicación a lo preceptuado en el artículos 372 y 373 del C.G.P. y en consecuencia se,

RESUELVE:

1º Conforme a lo indicado en el Artículo 375 del CGP señálese la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día viernes **VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2021**, para llevar a cabo la audiencia contemplada en los artículos 372 y 373 del C.G. del P. dentro de la cual se practicará la diligencia de inspección judicial en el bien inmueble ubicado en la Calle 3 con Carrera 2 -119 La Floresta, del corregimiento La Palmira, del municipio de

THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF JUSTICE

On the 1st day of June, 1964, at the City of New York, New York, I, the undersigned, a Notary Public in and for the State of New York, do hereby certify that the within and foregoing is a true and correct copy of the original of the same as the same appears from the records of the said Notary Public.

Witness my hand and the seal of the said Notary Public at the City of New York, New York, this 1st day of June, 1964.

Notary Public in and for the State of New York

ATTEST: My commission expires on the 1st day of June, 1965.

Notary Public in and for the State of New York

THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF JUSTICE

On the 1st day of June, 1964, at the City of New York, New York, I, the undersigned, a Notary Public in and for the State of New York, do hereby certify that the within and foregoing is a true and correct copy of the original of the same as the same appears from the records of the said Notary Public.

Witness my hand and the seal of the said Notary Public at the City of New York, New York, this 1st day of June, 1964.

On the 1st day of June, 1964, at the City of New York, New York, I, the undersigned, a Notary Public in and for the State of New York, do hereby certify that the within and foregoing is a true and correct copy of the original of the same as the same appears from the records of the said Notary Public.

Witness my hand and the seal of the said Notary Public at the City of New York, New York, this 1st day of June, 1964.

Toluviejo, Sucre, con MI N° 340-7004, con el objeto de constatar la posesión ejercida por la parte actora, la identificación del inmueble por sus linderos, cabida y demás actos realizados.

2° Cítese y hágase comparecer a este despacho al demandante señor IDALDO ANTONIO HERNÁNDEZ GUERRA, a través de su apoderado judicial, y a los demandados EMILIO FAUSTINO DÍAZ MERCADO y GERMAN RAFAEL ARRIETA DIAZ, y PERSONAS INDETERMINADAS, para que bajo la gravedad del juramento, absuelvan el interrogatorio de parte que en forma oral le formulará de oficio el despacho con relación al presente proceso, el día señalado para la audiencia, a partir de las 10:00 a.m.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

Téngase como pruebas los documentos aportados con la demanda, a los que se le dará su valor probatorio al momento de fallar

3°. Cítese y hágase comparecer a este despacho a los señores EMILIO FAUSTINO DÍAZ MERCADO, GERMAN RAFAEL ARRIETA DIAZ, EDILBERTO CARVAJAL, y ANILVIA ROSA MERCADO PÉREZ, a través del apoderado judicial de la parte demandante, para que bajo la gravedad del juramento declaren sobre los hechos de la demanda, para lo cual se señala la hora de las 10:00 a.m. Respectivamente, del día señalado para esta audiencia.

Adviértasele al apoderado de la parte demandante, que de conformidad con el Artículo 78 numeral 11 del C.G.P., tiene el deber, entre otras, de comunicar a su representado el día y hora que el despacho haya fijado para los interrogatorios de partes, y/o en general de cualquier audiencia y el objeto de la misma; así como citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya por cualquier medio eficaz, y allegar al expediente la prueba de la citación.

4°. De igual forma se les informa a las partes intervinientes, a efectos de que comparezcan al despacho el día y hora antes señalado, que la audiencia se realizará por la aplicación Microsoft Teams, la cual deberá descargar previamente y conectarse a través del link que se les enviará al correo electrónico que reporten al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

SECRET
NO FORN DISSEM

1. The purpose of this document is to provide information on the status of the project. The project is currently in the planning stage and is expected to be completed by the end of the year.

2. The project is being managed by the Project Manager, who is responsible for the overall coordination and execution of the project.

3. The project is being funded by the Department of Defense, which is providing the necessary resources to ensure the successful completion of the project.

4. The project is being implemented in a phased manner, with the first phase being completed by the end of the first quarter of the year.

5. The project is being monitored closely by the Project Manager, who will provide regular updates on the progress of the project.

SECRET
NO FORN DISSEM